



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de marzo de 1993.-

VISTO:

Lo solicitado por los agentes María Andrea Bustos, Miguel Angel Ramella y María C. Bercaitz, en el sentido de que se les reconozca la bonificación por sus títulos de arquitectos, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde el pago del adicional por título universitario cuando la ley u otra norma lo exigen para el desempeño del cargo, situación que comprende a los dos últimos agentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Hacer lugar a lo solicitado por la agente María Andrea Bustos.
- 2) No hacer lugar a lo requerido por los agentes Miguel Angel Ramella y María C. Bercaitz.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Simbolucchi*

*[Signature]*

CARLOS S. FAYT  
 Jefe de Sala  
 Corte Suprema de Justicia de la Nación

*[Signature]*

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
 Jefe de Sala  
 Corte Suprema de Justicia de la Nación

*[Signature]*

EDUARDO YAVARINI MARTINEZ  
 Jefe de Sala  
 Corte Suprema de Justicia de la Nación

*[Signature]*

EDUARDO MONTE O'CONNOR  
 Jefe de Sala  
 Corte Suprema de Justicia de la Nación